

Constancia Secretarial: Le informo señor Juez, que el día 13 de diciembre de 2021, siendo las 16:43 horas, la apoderada judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico del despacho, radicó memorial. A despacho para que provea, Medellín, once (11) de enero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Cobrando S.A.S.
Demandados:	Ivan Andres Gil y Maria Constanza Quintero.
Radicado:	05 001 31 03 006 2019 00508 00
Asunto:	Incorpora – Resuelve sobre notificación - Requiere.
Auto sustanc.	# 003.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial, procede a disponer lo siguiente.

Primero. Incorporar al expediente híbrido, memorial radicado virtualmente el día 13 de diciembre de 2021, por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual aporta evidencia de su gestión con relación a la notificación de uno de los codemandados.

Segundo. Se tendrá como válida la citación para diligencia de notificación personal remitida al codemandado, señor **Iván Andrés Gil**. En caso de que, dentro del término legal correspondiente, no se realice la notificación personal de la parte antes mencionada, la parte demandante procederá conforme a lo consagrado en el artículo 292 del C.G.P.; es decir a remitir la notificación por aviso.

Tercero. Se **requiere** a la parte demandante, para que proceda con la gestión de notificación de la codemandada, señora **María Constanza Quintero**.

Cuarto. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

EDL

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
12/01/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 002



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**